




UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1116-R-UNICA-2019

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
PORTAL DE TRANSPARENCIA

18 JUN 2019

RECIBIDO

HORA: 12:40 FIRMA: 

Ica, 21 de Mayo de 2019

VISTO:

El Oficio N° 175-D-FP-UNICA-2019 del 23 de Abril de 2019, de la Decana de la Facultad de Psicología, quien remite la Resolución Decanal N° 032-2019-FP-UNICA-D, para su ratificación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 046-CEU-UNICA-2017 de fecha 02 de Setiembre del 2017, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", proclama al Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector de esta Casa Superior de Estudios, para el periodo comprendido entre el 2 de Setiembre del 2017 hasta el 1 de Setiembre del 2022;

Que, con Resolución N° 023-2017/SUNEDU-02-15-02 del 5 de Octubre de 2017, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, procedió a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo en calidad de Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; para el periodo comprendido del 2 de Setiembre de 2017 al 1 de Setiembre de 2020, evidenciando el error en la fecha del año de culminación del mandato (1 de setiembre 2020), donde la SUNEDU de oficio la rectifica, mediante Resolución N° 027-2017/SUNEDU-02-15-02 debiendo decir: 1 de setiembre del 2022;

Que, el Artículo 4° del Estatuto Universitario, determina que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, es una Institución de Educación Superior Universitaria sociocultural, científica, democrática y humanística, con autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica, integrada por docentes, estudiantes y graduados, dedicados al estudio, investigación científica, difusión del saber, la cultura y la producción. (...);

Que, estando al Artículo 18° del Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades, que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de



línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;

Que, mediante Resolución Decanal N° 032-2019-FP-UNICA-D del 22 de Abril de 2019, se aprueba el Manual de Políticas de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el año fiscal 2019;

Que, el Manual de Políticas tiene por finalidad establecer los grandes lineamientos de acción que orienten el quehacer de cada integrante de la Facultad de Psicología: autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo que conlleven a lograr el licenciamiento y acreditación universitaria; y cuyo objetivo es presentar las políticas que definen los lineamientos y pautas para lograr los objetivos y fines institucionales en un marco de calidad para el desarrollo y funcionamiento eficiente y eficaz de la Facultad;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019, dentro de sus atribuciones acuerdan por unanimidad: ratificar la Resolución Decanal N° 032-2019-FP-UNICA-D que aprueba el Manual de Políticas de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el año fiscal 2019;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de Mayo de 2019* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 204° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N° 032-2019-FP-UNICA-D que aprueba el **MANUAL DE POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para el año fiscal 2019, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Psicología y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



MJ
Dr. MANUEL JESÚS DE LA CRUZ VILCA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



MANUAL DE POLÍTICAS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA



ICA – PERU



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

MIEMBROS DEL CONSEJO DE FACULTAD	
N°	DOCENTE
1	Dra. Luisa Elizabeth Vargas Reyes
2	Dr. Máximo Isaac Sevillano Díaz
3	Dra. Carmen Vera Cáceres
4	Mag. Rafael Octavio Carhuayo Ascencio
5	Lic. Alex Huamán Cayo

DIRECTORES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
N°	CARGO	DOCENTE
1	Director de Escuela Profesional	Dr. Máximo Isaac Sevillano Díaz
2	Secretario Académico	Mg. Rafael Octavio Carhuayo Ascencio
3	Director Administrativo	Mg. Rafael Octavio Carhuayo Ascencio
4	Director de Departamento Académico	Dr. Máximo Isaac Sevillano Díaz
5	Director de la Unidad de Investigación	Dr. Máximo Isaac Sevillano Díaz
6	Director de Servicios Académicos	Lic. Alex Huamán Cayo
7	Director de la Unidad de Proyección Social	Mg. William Cárdenas Sedano Lic. Alex Alonso , Rojas Medina
9	Director de la Unidad de Producción de Bienes y Servicios.	Mg. Lorena Milagros, Gugliermينو Gallegos
10	Director de Capacitación y Perfeccionamiento Docente	Mg. Luis Enrique, Tenorio Aguado



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PERSONAL DOCENTE	
Nº	Apellidos y Nombres
1	Ps. Acosta Puican , Massiel Elizabeth
2	Ps. Aguirre Huayanca, Elena Patricia
3	Mg. Benavides Mayaute, Lucia del Carmen
4	Mg. Buleje Toledo , Joana Francisca
5	Mg. Calderón Garibay ,Jessica
6	Mg. Cárdenas Zedano, William Jesús
7	Ps. Ccencho Araujo, Giancarlo Darwin
8	Mg. Chacaltana Hernández, Katia Marilyn
9	Dra. Chávez del Castillo ,Margarita Yrma
10	Ps. Franco Jiménez, Rudman Andrei
11	Mg. Flores Martínez, Julia Mercedes
12	Ps. García Arrunategui, Américo Erick
13	Mg. Gugliermi Gallegos, Lorena Milagros
14	Mg. Hernández Orellana, Carlos Alberto
15	Ps. Monge Loayza, Zinnia
16	Mg. Palacios Guillen, Fenia Maitee
17	Mg. Pariona Arce, Pilar Rossana
18	Dr. Rojas Chacaltana, Sergio Arturo
19	Lic. Rojas Medina, Alex Alonso
20	Ps. Saldaña Olivas, Ana Lía
21	Ps. Tataje Okamoto, Alejandra Midori
22	Mg. Tenorio Aguado, Luis Enrique

PERSONAL ADMINISTRATIVO	
Nº	Apellidos y Nombres
1	Lic. Luisa Carhuayo Guerrero
2	Lic. Carolina Faviola Vargas García
3	Lic. Diana Carolina Matta Peralta
4	Lic. Jesenia Jenoveva Felipa Gutiérrez



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PRESENTACIÓN

El Manual de Políticas de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" es un documento que contiene las pautas, guías de acción y grandes lineamientos que la Facultad debe implementar a través de sus actividades y acciones para lograr, de forma adecuada los objetivos y fines, institucionales, en un marco de calidad para el desarrollo y funcionamiento eficiente y eficaz de nuestra entidad.

El presente Manual de Políticas, recoge las políticas institucionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", para hacer alineadas con las políticas de la Facultad de Psicología; las mismas que están relacionadas con las políticas para la formación profesional; políticas para el desarrollo del personal docente y los servicios de apoyo; políticas de reforzamiento de las relaciones con los grupos de interés; políticas para la extensión universitaria y proyección social, políticas para la investigación científica y tecnológica; políticas de licenciamiento, autoevaluación, acreditación y la calidad académica; política para el desarrollo humano, política para el servicio académico y bienestar universitario; políticas sobre conflicto de intereses y políticas de confidencialidad de la información.

Las políticas que se describen en el presente documento deben ser implantadas e implementadas, por lo que, requieren de la participación activa de los componentes: autoridades, estudiantes, docentes, personal administrativo y egresados; asimismo, necesitan de la asignación de recursos y medios que permitan lograr los objetivos, metas y actividades programadas en búsqueda de los fines de la Facultad de Psicología y de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



MANUAL DE POLÍTICAS
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

• **MISION**

Formar profesionales Psicólogos con gran valor académico, científico, humanístico, con capacidad para la investigación científica, innovación y desarrollo; promoviendo en el ser humano en los diferentes escenarios de su competencia en relación al medio ambiente, contribuyendo a una adecuada salud mental de la sociedad.

• **VISION**

Ser una facultad acreditada, líder y referente como excelencia académica en calidad de docentes, con espíritu de investigación científica, contribuyendo a resolver los problemas de salud mental de la sociedad y la interacción del individuo con el medio ambiente.

I. **OBJETIVO**

Presentar las políticas que definen los lineamientos y pautas para lograr los objetivos y fines institucionales en un marco de calidad para el desarrollo y funcionamiento eficiente y eficaz de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" (UNICA)

II. **FINALIDAD**

Establecer los grandes lineamientos de acción que orienten el quehacer de cada integrante de la Facultad de Psicología: autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo que conlleven a lograr el licenciamiento y acreditación universitaria.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



III. BASE LEGAL:

Constituyen base legal del presente manual lo siguiente:

- a) Ley Universitaria N° 30220
- b) Ley General del Procedimiento Administrativo
- c) Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".
- d) Reglamento General de la Universidad

DECLARACIÓN DE POLÍTICAS

IV. POLÍTICAS GENERALES

4.1. Políticas Institucionales

- a) La Facultad de Psicología de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" oportunamente estará obligada a publicar con objetividad y sin ambigüedad su estado de Licenciamiento y Acreditación, en las siguientes condiciones: Licenciada o No licenciada, Acreditada o No acreditada o en todo caso en proceso de Licenciamiento y Acreditación.
- b) Brindar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades u operaciones a realizarse en la Facultad de Psicología.
- c) Identificar, evaluar y controlar permanentemente el estado situacional de la Facultad con el fin de prevenir las deficiencias en la gestión institucional.
- d) Garantizar las mejores condiciones de trabajo con la finalidad de que el personal docente y administrativo desarrolle con eficiencia y eficacia su labor contribuyendo de esa manera con el desarrollo institucional.
- e) Elaborar e Implementar programas de capacitación, sensibilización y motivación a fin de lograr el óptimo desempeño de docentes y trabajadores que conlleven a una mejora continua.
- f) Fomentar en los integrantes de la Facultad de Psicología: autoridades, docentes, estudiantes y personal administrativo la participación permanente en el proceso de Licenciamiento y Acreditación.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



V. POLÍTICAS ESPECÍFICAS

5.1. Políticas de la Facultad de Psicología

5.1.1. Políticas para la Formación Profesional:

a) Realizar la Formación Profesional con altos niveles de calidad, cumpliendo los estándares de la carrera profesional establecida por los organismos académicos rectores del sistema. De esta manera, la Facultad tiene como política actualizar el Proyecto Educativo y Plan de Estudios de acuerdo a las necesidades de la demanda laboral; implementar los estándares e indicadores para el licenciamiento y acreditación de su programa de estudios; para ello, se requiere actualización permanente del plan curricular, acorde a las necesidades de calidad académica en los procesos de enseñanza aprendizaje a nivel mundial; aspectos que tienen que ser coordinados por la Oficina de Calidad Educativa, y Acreditación Universitaria, Comisión Curricular, Comisión de Licenciamiento y el Comité Interno de la Facultad de Psicología.

5.1.2. Políticas para Desarrollo del personal docente y los servicios de apoyo:

a) Se requiere preparar al personal docente en el manejo de las nuevas técnicas educativas y procesos de enseñanza aprendizaje; así como la implementación y manejo de las tecnologías de la información y comunicación que permitan mejorar la calidad del servicio educativo que brindan, considerando altos estándares de calidad.

5.1.3. Políticas de Reforzamiento de las relaciones con los Grupos de Interés

- a) La exigencia del licenciamiento y de la acreditación universitaria es cada día mayor por la necesidad de los Grupos de Interés, representados por el pueblo de Ica, las empresas privadas, instituciones públicas y colegios profesionales, quienes requieren profesionales de calidad, competitivos y predispuestos al cambio.
- b) La Facultad de Psicología tiene como política integrar permanente a sus Grupos de Interés con participación de sus egresados.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



5.1.4. Políticas para la Extensión Universitaria y Proyección Social:

- a) La formación académica debe ser vinculada con la problemática de su entorno, incidiendo en investigaciones científicas que contribuyan a promover el desarrollo sostenible, articulada con el sector empresarial e institucional local, regional y nacional; por lo que, se necesita promover alianzas, convenios, y relaciones de cooperación interinstitucional en el ámbito académico y de investigación multidisciplinaria.
- b) La formación profesional de igual manera debe potenciar la vinculación Universidad-Empresa, con la finalidad de hacer extensivo el conocimiento, la cultura y el arte, mediante programas y acciones de extensión universitaria y proyección social.
- c) Desarrollar actividades de extensión universitaria para la difusión el saber y promoción de la cultura, que contribuya a lograr en la población mayores niveles de educación y conocimiento.
- d) Desarrollar actividades para brindar servicios académico-profesionales de la Facultad, como: evaluaciones psicológicas, tutorías, orientaciones y asesoramientos, consultorías, etc.

5.1.5. Políticas para la Investigación Científica y Tecnológica:

- e) Establecer líneas de investigación de acuerdo a las necesidades de los grupos de interés, de los docentes y estudiantes para solucionar los problemas de la sociedad.
- f) Formar equipos de docentes y estudiantes investigadores, que se desarrollen dentro de un marco ético y transparente.
- g) Desarrollar programas de capacitación en investigación, producción intelectual y registro de patentes.
- h) Promover la difusión de la producción científica: libro, revistas y página web.
- i) Promover la graduación y titulación por tesis.
- j) Desarrollar una investigación de calidad y competitiva que contribuya a potenciar el desarrollo Local, Regional y Nacional.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



- k) Orientar las líneas de investigación de la Facultad, suscribiendo convenios y realizando investigaciones con los sectores públicos, privados y sociales.
- l) Promover la participación docente en investigaciones, innovación y emprendimiento difundiendo y publicando en revistas indexadas.
- m) Promover y realizar investigaciones conjuntas en psicología entre docentes y estudiantes de Pre y Post Grado.
- n) Revisar e Implementar nuevos procesos administrativos que contribuyan a la transparencia y gestión de apoyo a la investigación.
- o) Promover y realizar investigaciones conjuntas en desarrollo, innovación y emprendimientos con organizaciones de la sociedad civil.
- p) Fomentar una investigación básica, creativa, de calidad y de vanguardia e incentivar a realizar otras investigaciones posteriores.
- q) Desarrollar una investigación científica, tecnológica, social y humanística de calidad, competitiva y de referencia local, regional y nacional, que contribuya en el desarrollo científico, tecnológico, social y humanístico de la Región Ica y del país.

5.1.6. Política para el Licenciamiento, la Autoevaluación, Acreditación y Calidad Académica:

- a) Impulsar los procesos de Licenciamiento y Acreditación Académica.
- b) Promover las acciones de planificación y actualización curricular.
- c) Implementar un proceso de mejoramiento continuo que propenda a los mejores niveles de calidad educativa en la Facultad de Psicología.

5.1.7. Políticas para el Desarrollo Humano:

Docentes:

- Promover el desarrollo humano, manifestado en el perfeccionamiento de las capacidades y competencias de los docentes, así como propender a su mayor valoración y desempeño académico.
- Promover el bienestar y asistencia social del personal docente y su familia.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



Administrativos:

- Desarrollar en el personal administrativo y de los servicios las habilidades y destrezas para la adecuada función y gestión pública.
- Promover el bienestar y asistencia social del personal administrativo y su familia.

Estudiantes:

- Fomentar en el estudiante el desarrollo de habilidades y destrezas tendente a una formación profesional de calidad para un aceptable desempeño en el centro laboral.
- Promover valores en el estudiante, como: solidaridad, iniciativa, creatividad, responsabilidad, eficiencia, eficacia, disciplina, etc.; dentro del contexto de una formación profesional integral y humanista.

5.1.8. Políticas para el Servicio Académico y Bienestar Universitario:

- a) Desarrollar los servicios académicos para el mejoramiento de las necesidades de formación profesional, proporcionando los recursos, materiales, instrumentos y medios necesarios para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- b) Desarrollar servicios de bienestar universitario, para el mejoramiento de los aspectos sociales, de salud, recreación y deportes.
- c) Fortalecer la gestión de los recursos humanos, tecnológicos, infraestructura y financieros para el mejoramiento de los servicios académicos y de bienestar universitario.
- d) Mejorar los sistemas y procesos de gestión institucional, para incrementar la generación de recursos propios para auto-sostenibilidad económica y financiera de la Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



5.1.9. Políticas sobre conflicto de intereses:

- a) Ser parte del órgano de gobierno, directivo y comisiones, entre otros; puede resultar en conflictos de intereses o desconfianza en relación a la objetividad y credibilidad en su actuación; por lo que, se tiene como política que las personas demuestren un comportamiento ético y profesional para evitar los conflictos de intereses en cuanto a la demostración y confianza en la toma de decisiones, garantizando imparcialidad y equidad en el actuar de acuerdo al cargo o puesto que desempeña.
- b) Realizar un registro de conflictos de intereses con la finalidad de seleccionar adecuadamente las personas que integran el equipo de trabajo.

5.1.10. Políticas de confidencialidad de la información:

- a) El actuar de los docentes y personal administrativo exige una conducta ética comprometidos en el cumplimiento de su función, demostrando profesionalismo, honestidad e integridad, ya que los servicios brindados requieren imparcialidad, equidad y justicia. Por lo tanto, cuando se deba proporcionar información, si así lo exige el caso, deberá ser con autorización del responsable de la institución o jefe inmediato.
- b) El **contenido** de la información a proporcionar solo será por el personal autorizado.

5.1.11. Políticas Ambientales:

- a) Conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos disponibles en la Facultad de Psicología y de la Universidad.
- b) Gestión integral de la calidad ambiental.
- c) Generación y fomento de una conciencia ambiental entre los miembros de la comunidad universitaria.
- d) Promover el ahorro y uso eficiente del agua, la energía y los recursos materiales.
- e) Provenir, reducir y mitigar la contaminación del agua, el aire y el suelo.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE PSICOLOGIA



- f) Desarrollar e implementar un modelo de gestión integral de residuos sólidos que fomente la reducción, reutilización y reciclaje de estos.
- g) Fomentar la articulación entre el desarrollo físico del campus, su entorno y el desarrollo y conservación de su biodiversidad.
- h) Promover programas de educación y sensibilización ambiental dirigidos a la comunidad universitaria, para fomentar su participación activa en la gestión ambiental de la Facultad y de la Universidad y el cuidado del medio ambiente.

La implementación de las Políticas de la Facultad de Psicología requiere de la participación activa de sus componentes: autoridades, estudiantes, docentes, administrativos y egresados requiriendo la determinación de sus objetivos, metas y programas de actividades.